

V I S T O S :

1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Organica de Municipalidades y sus modificaciones 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus posteriores modificaciones, que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.949 de 2004 que dio origen legal al Sistema Chile Solidario 4.- Lo dispuesto en el decreto Exento N 15 de fecha 10-01-2014 de Ministerio de Hacienda que asigna el Presupuesto y distribuye los cupos regionales para el Subsidio de Agua Potable para el año 2014 5.- Resolucion Exenta N 1600 del 24 de noviembre del 2008, de la Contraloria General de la Republica 6.- Lo dispuesto en decreto N 1305/2012 del 06 de diciembre del 2012 asume el cargo de Alcaldesa de la comuna de Parral.


D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
3	00000124523-6	1	PARADA	LOPEZ	MARIA EUGENIA	13615575	1	7148	01/12/2014	PASAJE UNO 299	212,3
1	00000463664-3	2	VASQUEZ	ASCENCIO	JOSE HILARIO	11198719	6	7148	01/12/2014	PASAJE 1 416	297,3
2	00004744898-0	3	CALDERON	ZAMBRANO	LUIS SEGUNDO	5189646	6	7148	01/12/2014	PASAJE 12 62	890,8

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

  
*Aleandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL.

PRU/ARC/FPR/AAM/nrc.

DISTRIBUCION:

1. Aguas Nuevo Sur Maule.
- 2.- Dirección Administración y finanzas (2).
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Oficina de Partes.
- 5.- Dirección Desarrollo Comunitario (2).
- 6.- Intendencia.-